



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 42 -2025-0200-GM/MSI

San Isidro, 26 MAR. 2025

EL GERENTE MUNICIPAL

VISTO: El Memorando N° 734-2025-0900-GGP/MSI de la Gerencia de Gestión de Personas; el Informe N° 422-2025-0510-SPP-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 068-2025-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; el Informe N° 121-2025-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece en su artículo 10° que "La finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales";

Que, mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, se aprobó el Reglamento General de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, que considera en su artículo 9° que "La capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales. Asimismo, constituye una estrategia fundamental para el fortalecimiento del servicio civil como medio para mejorar la eficiencia y eficacia de la administración pública. La capacitación es parte del Subsistema de Gestión del Desarrollo y la Capacitación";

Que, de conformidad con el numeral 6.4.1.4 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141- 2016-SERVIR-PE, el Plan de Desarrollo de las Personas es el instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad, el cual es elaborado por la Oficina de Recursos Humanos a partir del diagnóstico de necesidades de capacitación, siendo su vigencia anual y se aprueba mediante Resolución del Titular de la entidad, previa validación por parte del Comité de Planificación de Capacitación de la Municipalidad de San Isidro;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 022-2023-0200-GM/MSI de fecha 15 de marzo 2023, se reconfirma a los miembros del Comité de Planificación de Capacitación de la Municipalidad de San Isidro;

Que, a través del Acta N° 001-2025 Municipalidad de San Isidro - CPC Validación del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2025, de fecha 13 de marzo de 2025, los miembros del Comité de Planificación de Capacitación de la Municipalidad de San Isidro, dejan constancia que: (i) se ha revisado el contenido del proyecto del PDP 2025; (ii) se ha revisado la Matriz PDP que contiene las acciones de capacitación priorizadas para el presente ejercicio fiscal, verificando que las acciones contenidas en dichas matriz sean pertinentes con los objetivos estratégicos de la entidad; (iii) se ha verificado la oportunidad de las acciones de capacitación; y, (iv) se ha revisado la disponibilidad presupuestal para atender las capacitaciones incluidas en el PDP 2025;



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 42 -2025-0200-GM/MSI

Que, mediante Memorando N° 734-2025-0900-GGP/MSI, la Gerencia de Gestión de Personas propone la aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2025 de la Municipalidad de San Isidro, el cual cuenta con la validación del Comité de Planificación de Capacitación de la Municipalidad de San Isidro, reconfirmado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 022-2023-0200-GM/MSI de fecha 15 de marzo de 2023;

Que, al respecto, con los informes del visto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, y la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, opinan favorablemente sobre la propuesta del Plan de Desarrollo de las Personas - PDP 2025, indicando que: posee los elementos básicos en su estructura exigidos por el ente rector mediante la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas"; que las actividades incluidas en la propuesta se encuentran financiadas para el presente ejercicio fiscal 2025, con la Meta Presupuestaria 067 – Plan de Desarrollo de Personas al estar consideradas en el Plan Operativo Institucional; y, que cumple con los requisitos establecidos en la Directiva N° 003-2023/MSI "Normas para la elaboración, aprobación, evaluación y modificación de planes de la Municipalidad de San Isidro", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 016-2023-0200-GM/MSI;

Que, por tales consideraciones, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 121-2025-0400-GAJ/MSI, y contando con las opiniones favorables de la Gerencia de Gestión de Personas, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, y la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, corresponde aprobar la propuesta de Plan de Desarrollo de las Personas - PDP 2025 de la Municipalidad de San Isidro;

Que, según el artículo IV, literal i), del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la Entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública, y que, en el caso de los Gobiernos Locales, la máxima autoridad administrativa es el Gerente Municipal;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Desarrollo de las Personas - PDP 2025 de la Municipalidad de San Isidro, elaborado por la Gerencia de Gestión de Personas y validado por el Comité de Planificación de Capacitación de la Municipalidad de San Isidro, el mismo que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Gestión de Personas la ejecución y evaluación del Plan de Desarrollo de las Personas - PDP 2025, aprobado con el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Gestión de Personas presente a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, a través del correo pdp@servir.gob.pe, el aprobado Plan de Desarrollo de las Personas - PDP 2025 de la Municipalidad de San Isidro, dentro del plazo de ley.



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 42-2025-0200-GM/MSI

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el Portal Institucional de la Municipalidad de San Isidro: www.munisanisidro.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ BORRA
GERENTE MUNICIPAL

